

OPINIÓN

CARTAS

¿Adiós al sistema integrado?

Señor Director:

Esta semana el Ministerio de Hacienda, que se reunió con la CPC, propuso bajar la tasa del impuesto de Primera Categoría para las empresas del régimen general de un 27% a un 25%. Una de las propuestas indica que se creará un impuesto con una tasa de 16% para los propietarios de dichas empresas, el que se aplicaría al distribuir las utilidades hacia los dueños personas naturales, no así cuando se distribuyan a los socios de las empresas. Otra señala que las empresas deberán pagar un 4% a la primera distribución de utilidades, independientemente de quienes sean los propietarios.

La Ley 21.681 estableció la posibilidad que las empresas del régimen general y Propyme general paguen un impuesto sustitutivo de los impuestos finales (ISIF). Si una empresa elige este régimen, las distribuciones de utilidades no tendrían que pagar impuestos adicionales, ya que al pagar el ISIF estarían cubiertos los impuestos finales. En tanto, las empresas del régimen general tendrían que pagar una tasa que asciende a un 12%.

¿Si las empresas pagan un 12% de impuestos sobre las ganancias sería justo que los propietarios paguen un 16% cuando se distribuyen las utilidades? Esto podría generar un desajuste. En este caso, quizás se deba extender el plazo para que las empresas puedan adaptarse.

SERGIO ARRIAGADA
DOCENTE UJEJECUTIVOS, FEN UNIVERSIDAD DE CHILE

Subsidio regresivo

Señor Director:

El préstamo al seguro social, considerado como punta de lanza para destrabar la reforma de pensiones, debiese ser evaluado con mucha más cautela. Los últimos lineamientos llevarían, con una probabilidad muy alta, al seguro social a un déficit en el largo plazo, debido a una devolución demasiado cara. Una vez en déficit, las obligaciones tendrían que ser pagadas por el Estado

a través, por ejemplo, de deuda pública y sus intereses. Además de ser costosa, esta intervención estatal equivale a un subsidio regresivo, pues sería un pago proporcional a los ingresos de cada individuo, atentando así contra uno de los objetivos de un sistema de pensiones: que, de existir algún subsidio cruzado, este debe ser simple y progresivo.

Es hora de considerar que el financiamiento del beneficio transitorio sea mediante recursos fiscales y que los trabajadores formales destinen esa cotización a sus cuentas individuales con solidaridad intrageneracional.

MATÍAS VARGAS VERA
INVESTIGADOR OBSERVATORIO PERSPECTIVA

Acuerdos sensatos en salud

Señor Director:

Muchos afiliados de las isapres ya habrán notado el aumento de sus cotizaciones y, probablemente, se sientan molestos, considerando incluso la posibilidad de migrar al seguro estatal. Lamentablemente, aunque esta situación fue advertida por diferentes expertos al Ejecutivo, que tenía en sus manos interpretar los fallos de la Corte Suprema referidos a la tabla de factores de una manera que contuviera más los costos y fuera más acorde al funcionamiento de un sistema de seguros, estas advertencias no fueron oídas.

La única solución aceptada por el Ejecutivo, y que permitía dar viabilidad financiera al sistema -necesidad imperiosa que se reafirma ante las pérdidas trimestrales por \$ 92 mil millones de las isapres-, fue cargar la mano a los afiliados, permitiendo un alza en el precio de los planes, aunque con un tope. Ahora solo queda esperar que se alcancen acuerdos sensatos en la tramitación de la Ley Larga y se cree un sistema que, siendo sostenible financieramente, sea capaz de satisfacer las expectativas de los afiliados y, ¿por qué no?, atraer a los miles de beneficiarios de Fonasa que tampoco reciben la atención que necesitan.

MARÍA TRINIDAD SCHLEYER
LIBERTAD Y DESARROLLO

Nuevos mercados laborales

Señor Director:

El pasado viernes, el INE informó que la tasa de desocupación en Chile durante agosto-octubre se ubicó en 8,6%. Dentro de los desocupados hay cerca de 75 mil jóvenes que buscan trabajo por primera vez, con un aumento de 7,2% en los últimos 12 meses.

Ante este desafío, es clave el rol que cumplen las alianzas público privadas en el crecimiento de la oferta laboral para trabajadores jóvenes, pues permiten mejorar la contratación y promover nuevos oficios. Un buen ejemplo, es la iniciativa de Ceduc UCN con el proyecto de línea de transmisión HVDC Kimal-Lo Aguirre. Se trata de un convenio que busca crear un nuevo mercado laboral en torno a nuevas capacidades, como los "linieros", un rol técnico clave en construcción de obras de gran envergadura en transmisión y que hasta ahora se solía buscar en otros países. Trabajando en conjunto en torno a las necesidades que surgen de las nuevas tecnologías y los desafíos de infraestructura, podemos mejorar las oportunidades de empleo y crear nuevos espacios de desarrollo.

CARLOS SAINZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE CEDUC UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE

Crisis de oportunidad territorial

Señor Director:

La planificación territorial en Chile enfrenta una encrucijada crítica. El ingreso del proyecto de ley para el fortalecimiento y modernización del Sistema de Planificación Territorial representa una oportunidad para superar las barreras que han limitado el desarrollo equitativo y sostenible de nuestras ciudades.

Apoyar la idea de legislar es esencial para abrir un debate profundo y construir herramientas que permitan reducir el déficit habitacional, mejorar la calidad de vida y avanzar hacia ciudades inclusivas. Este proyecto propone medidas concretas, como la racionalización de procedimientos, el uso eficiente de terrenos subutilizados y la simpli-

ficación de procesos para habilitar proyectos de vivienda social. Cerrar la puerta a esta discusión significaría perpetuar obstáculos históricos que nos han mantenido estancados: burocracia excesiva, descoordinación entre niveles de gobierno y una participación ciudadana aún débil. Avanzar en este proyecto es crucial para hacer realidad un Chile más equitativo y con un desarrollo urbano sostenible.

ENRIQUE MATUSCHKA A.
DEFICIT CERO

diariofinan

Protección de datos

Señor Director:

Los consumidores somos cada vez más exigentes con los productos y servicios que elegimos, pero también con la seguridad de nuestros datos. ¿Cómo utilizan y protegen esta información las empresas con las cuales nos relacionamos? La reciente aprobación de la Ley de Protección de Datos Personales (Nº 21.459) es un hito en la regulación de los derechos de privacidad en Chile. Esta normativa busca empoderar a los ciudadanos, otorgándoles mayor control sobre sus datos. Además, exige que las instituciones sean claras sobre cómo recopilan, usan y protegen la información. Son buenas noticias para los consumidores.

Este avance legislativo genera nuevas exigencias para las empresas, que deben tener a los aliados correctos para la gestión de datos, con analítica avanzada y cumplimiento normativo. Adaptarse a estos nuevos estándares es un imperativo. ¿Y esto qué significa? Automatizar procesos, proteger datos sensibles, implementar herramientas analíticas mejorando la trazabilidad, entre otras iniciativas.

Estas novedades son una gran oportunidad de diferenciación y crecimiento para las empresas. La confianza de los consumidores es el bien más preciado y no hay espacio para errores. Las organizaciones deben buscar la forma de velar por esa garantía en todo momento. No hay otro camino.

MARCELO FERNÁNDEZ GIORDANO
DIRECTOR COMERCIAL NEORIS CHILE

TRIBUNA LIBRE

Dividendos bajo fuego: los riesgos de un sistema desintegrado

El Gobierno ha anunciado la presentación de una nueva reforma al impuesto a la renta, respecto a la tributación de dividendos obtenidos por accionistas o socios de empresas residentes tributarias chilenas. Al respecto, se deberían considerar varios aspectos:

Primero: no tiene sentido económico gravar distribuciones de dividendos intragrupo (como propondría el "impuesto al primer dividendo" con tasa del 4%), ya que las entidades que componen un grupo económico son herramientas legales que no corresponden a la realidad económica del mismo. Los movimientos intragrupo equivalen a cambiar la plata entre bolsillos del mismo pantalón. Es más, la obligación de consolidar los resultados financieros del grupo busca reflejar su situación patrimonial completa. En muchos países OCDE existen regímenes de consolidación fiscal que ignoran las transacciones entre relacionadas.

Segundo: según cálculos preliminares y sin te-



PABLO MAHU
SERRANO ABOGADOS

"La desintegración implica un cambio radical de paradigma, que debe analizarse con detención, considerando que hace años la economía está estancada y las proyecciones no son auspiciosas".

ner la propuesta de reforma, este nuevo sistema afectaría a todos los accionistas o socios de la entidad que distribuya dividendos, ya que su carga tributaria final sería del 39,5%. Ello es sustancialmente mayor a la tasa efectiva que grava a la gran mayoría de contribuyentes de Impuesto Global Complementario (IGC). En contexto, una tasa efectiva de IGC del 39,5% aplica para quienes declaran más de \$6.000 millones de ingresos tributables en un año. Así, prácticamente todos los contribuyentes de IGC verán aumentada su carga al percibir dividendos.

Tercero: con la incorporación de un impuesto al dividendo de tasa plana del 16%, que aplicaría al distribuir utilidades al accionista o socio persona natural, se rompe la equidad horizontal entre rentas del trabajo y del capital: las primeras seguirían rigiéndose por el actual sistema, mientras que las segundas tendrían un sistema (en la mayoría de los casos) más gravoso.

Cuarto: esto traería efectos relevantes respec-

to a los Convenios de Doble Tributación vigentes.

Esta superposición de impuestos a las utilidades crea un sistema de varias capas: desde el Impuesto de Primera Categoría que grava las utilidades de la empresa, pasando al "impuesto al primer dividendo", y terminando con el "impuesto al dividendo", todos recaen y gravan las mismas utilidades.

La desintegración implica un cambio radical de paradigma, que debe analizarse con detención, sobre todo considerando que hace años la economía está estancada y las proyecciones no son auspiciosas. La desintegración no es buena o mala per se, pero hay que tener presente la tributación final aplicable, sobre todo en un contexto de alta movilidad de capitales.

En los términos conocidos, esta reforma parecería ser una más de las implementadas en los últimos 10 años, todas las cuales han quedado al debe en su recaudación y en la (eterna) promesa de "simplificar el sistema". ¿Seremos capaces de pensar a largo plazo y aprender de los errores ya cometidos?